

BLOQUE METRO**LUGAR Y FECHA**

DIA	MES	AÑO	MEDELLÍN	HORA INICIAL	HORA FINAL
24	05	2018		09:30 a.m.	11:50 a.m.

CORPORACIÓN

Tribunal Superior de Medellín	Sala de Justicia y Paz	MAGISTRADO PONENTE
		Jesús Gómez Centeno

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	1	0	8	4	1	5	8
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

TIPO DE AUDIENCIA

Audiencia Concentrada de Formulación y Aceptación de Cargos

DELITOS

Concierto para delinquir agravado y otros

POSTULADOS

Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Detenido		Asistió	
			SI	NO	SI	NO
70.829.959	Fortunato de Jesús Duque Gómez	René		X	X	
98.697.139	Rómulo David Gutiérrez	El Diablo	X		X	
	Jaime Andrés Mena Andrade	Negro Mena	X		X	
	Oscar Darío López García	La Plaga		X	X	
	Fernando Alberto Jiménez Ruiz	Caníbal		X	X	
	Juan Guillermo Agudelo Velilla	Andino	X		X	
	Carlos Mario Marulanda Giraldo	Marulo			X	
	Diego Alberto Pérez Porras	Dorian				X
	Luis Adrián Palacio Londoño	Diomedes				X
	Alexander Humberto Villada Ospina	Alex			X	
	Nelson Andrés García Agudelo	Manigueto				X
	Wilson Adrián Herrera Montoya	Pedro				X

INTERVINIENTES

Fiscal 20 UNJYP	William Santiago Arteaga Abad
------------------------	-------------------------------

Defensores	Manuel Yepes Uribe Victoria Eugenia Camacho Hauad Nicolás Humberto Morales Duque
Representantes de Víctimas	- Sor María Montoya Arroyave - Nibe Amparo Arriaga Moreno - Marta Isabel Zapata Villa - María Alejandra López Correa - Beatriz Eugenia Serna Monsalve - Juan David Franco González - César Augusto Londoño (Forjando Futuros)
Ministerio Público	No acudió
VÍCTIMAS	
Nombres y Apellidos	Número de identificación
	Teléfono

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Hora de inicio de la primera sesión 09:30 a.m.

00:00:00 Se instala la audiencia con el fin de que la Fiscalía presente la solicitud de acumulación al proceso de los postulados del Bloque Metro Fortunato de Jesús Duque Gómez y Rómulo David Gutiérrez, los procesos de otros diez postulados que también pertenecieron al Bloque Metro de las AUC. Se verifica la presencia de las partes e intervinientes.

00:04:05 La doctora Victoria Camacho Hauad informa que es defensora de los postulados Wilson Adrián Herrera Montoya, Nelson Andrés García Agudelo, Alexander Villada Ospina, Juan Guillermo Agudelo Velilla y Luis Adrián Palacio.

00:04:30 El doctor Nicolás Humberto Morales Duque comunica que es defensor de los postulados Rómulo David Gutiérrez, Carlos Mario Marulanda y Fortunato Duque Gómez. Este defensor solicita autorización para ausentarse del recinto.

00:05:30 El doctor Manuel Yepes Uribe manifiesta que representa por hoy a los postulados Oscar Darío López García, Fernando Alberto Jiménez Ruiz, Diego Alberto Pérez Porras y los postulados Fortunato de Jesús Duque Gómez y Jaime Andrés Mena Andrade, quienes le otorgarán poder para continuar representándolos en este proceso.

00:07:05: Los postulados Fortunato de Jesús Duque Gómez y Jaime Andrés Mena Andrade, confieren poder al doctor Manuel Yepes.

00:08:40 Los postulados Rómulo David Gutiérrez y Carlos Mario Marulanda Giraldo confieren poder a la doctora Victoria Eugenia Camacho Hauad.

00:09:20 La Sala le reconoce personería a la doctora Victoria Eugenia Camacho Hauad y al doctor Jairo Manuel Yepes Uribe para obrar en representación de los postulados que les han conferido poder y autoriza al doctor Nicolás Humberto Morales para retirarse de la sala de audiencias.

00:10:40 La Sala informa que la Secretaría no logró comunicarse con los postulados Diego Alberto Pérez Porras, Wilson Adrián Herrera Montoya y Luis Adrián Palacio Londoño. Por su parte, el postulado Nelson Andrés García Agudelo le informó a la Secretaría que no puede asistir a la audiencia porque en este momento el municipio donde se encuentra no tiene comunicación terrestre con Medellín.

00:12:00 La doctora Victoria Eugenia Camacho Hauad informa que ya no es defensora del postulado Diego Alberto Pérez Porras, debido a que este ahora tiene un defensor contractual, a quien le confirió poder en una sesión de versión libre, circunstancia que ella comunicó a la Defensoría Pública y lo excluyó de su listado. Por lo tanto, ya no tiene poder para representarlo.

00:15:10 El Fiscal manifiesta que no tiene información acerca del nuevo defensor de dicho postulado. Tratará de esclarecer el asunto.

00:18:30 La Sala decreta un receso con el fin a aclarar la situación correspondiente a la defensa del postulado Diego Alberto Pérez Porras.

Hora de finalización de la primera sesión

9:49 a.m.

Hora de inicio de la segunda sesión

10:25 a.m.

00:01:20 Se reinicia la audiencia y el Magistrado Ponente informa que, hechas las averiguaciones correspondientes, se logró determinar que la última actuación de la doctora Victoria Eugenia Camacho en representación del postulado Diego Alberto Pérez Porras fue el 11 de enero de 2017. Entonces, como no se halló revocatoria del poder conferido por el postulado Pérez Porras a la doctora Victoria Camacho, esta continuará ejerciendo la defensa de dicho postulado.

00:04:00 El defensor Nicolás Humberto Morales reasume la defensa de los postulados Rómulo David Gutiérrez y Carlos Mario Marulanda Giraldo, la cual había sustituido al comienzo de la audiencia en el defensor Manuel Yépez Uribe.

00:05:30 Las víctimas presentes en el municipio de Granada hacen su presentación.

00:07:45 El Fiscal presenta la solicitud de acumulación de los procesos y procede a su argumentación.

00:53:20 El Fiscal hace la relación de los postulados y los hechos que se pretenden legalizar. Son estos:

Jaime Andrés Mena Andrade, patrullero, con 21 hechos formulados según acta 101 del 2 de octubre de 2014; Diego Alberto Pérez Porras, patrullero, con 13 hechos formulados más uno para efectos de verdad, según acta 251 del 4 de diciembre de 2012; Wilson Adrián Herrera Montoya, patrullero, con 20 hechos formulados y uno para efectos de verdad, según actas 174 del 23 de agosto de 2012, 16 del 24 de enero de 2013 y 90 del 16 de septiembre de 2014; Nelson Andrés García Agudelo, patrullero, con 5 hechos formulados, según acta 20 del 28 de enero de 2013; Alexander Humberto Villada Ospina, patrullero, con 19 hechos formulados según acta 115 del 21 de noviembre de 2011. En el caso de este postulado ya se realizó la audiencia de formulación de cargos, según consta en el acta 224 del 11 de octubre de 2012. Estos cinco postulados se desmovilizaron con el Bloque Héroes de Granada.

Carlos Mario Marulanda Giraldo, patrullero, con 4 hechos formulados más uno para efectos de verdad, según acta 242 del 20 de noviembre de 2012, quien se desmovilizó con el Bloque Cacique Nutibara; Luis Adrián Palacio Londoño, patrullero, con 15 hechos formulados más tres para efectos de verdad, según actas 53 del 9 de noviembre de 2009, 93 del 22 de mayo de 2012 y 120 del 30 de octubre de 2014; Juan Guillermo Agudelo Velilla, patrullero, con 9 hechos formulados más tres para efectos de verdad, según acta 94 del 22 de septiembre de 2014. Estos dos últimos desmovilizados con Bloque Mineros.

Los restantes son Fernando Alberto Jiménez Ruiz, patrullero, con 7 hechos formulados más dos para efectos de verdad, según acta 72 del 9 de abril de 2013, desmovilizado con el Bloque Centauros; Oscar Darío López García, patrullero, con 8 hechos formulados más tres para efectos de verdad, según acta 78 del 5 de septiembre de 2011. Estos cargos fueron legalizados según acta 96 del 23 de mayo de 2012. Desmovilizado con el Bloque Pacífico.

01:05:05 Respecto a Fortunato de Jesús Duque Gómez y Rómulo David Gutiérrez, el Fiscal indicó que los hechos formulados son 23, todos en calidad de patrulleros.

01:06:00 La Fiscalía manifiesta que en este caso se cumplen los requisitos legales y los establecidos por la Corte Suprema de Justicia para la acumulación de procesos.

01:11:10 Solicitudes de la Fiscalía: 1. Que se decrete la conexidad procesal y se tramite bajo una misma cuerda procesal, de conformidad con el artículo 51 de la Ley 906 de 2004. 2. Que se unifique la competencia con respecto al Bloque Metro en cabeza de un solo Despacho en relación con estos postulados. 3. Como consecuencia, se convoque a todos los sujetos procesales a audiencia concentrada de formulación y aceptación de cargos con el fin de legalizar los hechos delictivos cometidos por los postulados en cuestión.

01:12:40 Ante una eventual negativa de la Sala a la solicitud de acumulación, la Fiscalía solicita se continúe con la audiencia concentrada frente a los postulados Fortunato de Jesús Duque Gómez y Rómulo David Gutiérrez, pero solo respecto a su actividad criminal en el Bloque Metro, haciendo la presentación de los requisitos de elegibilidad del Bloque Calima con el cual se desmovilizaron, pero sin que se exija el desarrollo completo del protocolo de la Sala frente a las demás estructuras donde delinquieron. Ello por cuanto este se desarrollará cuando se presente por parte de cada uno de los despachos fiscales en audiencia concentrada correspondiente a cada una de esas. La Fiscalía sustenta esta solicitud de legalización parcial.

01:16:40 La Sala traslada a las partes la solicitud de acumulación para que se pronuncien sobre esta. Los representantes de víctimas y los defensores de los postulados manifiestan su acuerdo con la solicitud de acumulación y consideran que la sustentación de la Fiscalía es adecuada. Sin embargo, el defensor Manuel Yepes Uribe solicita que la acumulación no sea parcial sino total y explica por qué.

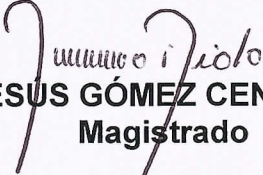
01:24:10 Con el fin de resolver lo pertinente respecto a la solicitud de acumulación formulada por la Fiscalía, la Sala dispone que se oficie por Secretaría a los respectivos despachos judiciales donde se encuentran los procesos que se pretenden acumular, para que los alleguen al despacho del Magistrado Ponente.

Debido a que es necesario examinar si los procesos que se pretende acumular guardan identidad de estadio procesal y demás elementos necesarios para resolver, la Sala señalará fecha y hora para comunicar la decisión que adopte al respecto, lo cual se comunicará de manera oportuna.

01:25:00 Finaliza la audiencia.

Hora de finalización de la primera sesión

11:50 a.m.


JESUS GÓMEZ CENTENO
Magistrado